

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código :	20521158922	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	PLACAS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:08:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR DESCRITOS EN EL LITERAL 5.1, SON DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN EL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DONDE INDICA LA DESCRIPCION DE PLATINAS. SE SOLICITA ACLARAR CUAL DE LOS 2 CORRESPONDE, SE CORRESPONDER LAS PLATINAS SIRVASE ADJUNTAR LAS EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la descripción y cantidades correctas son del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en las bases integradas la descripción y cantidades correctas.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código :	20554385282	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	Hora de envío :	21:55:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE QUE CON LA FINALIDAD DE PLURARIDAD DE POSTORES SE CONSIDERE EL PLAZO DE 25 DIAS CALENDARIOS, DEBIDO A QUE LOS PRODUCTOS TIENEN QUE TENER EL PROCESO DEL DOBLADO DE LAS PLANCHAS Y A ESO SUMAMOS EL TIEMPO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE PASCO, ASIMISMO PARA HACER LLEGAR LOS EJEMPLARES DE CADA PLANCHA (MUESTRA) A LA ENTIDAD PARA SU APROBACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10.2 Literal: V Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, con la finalidad de promover la mayor participación de postores se amplía el plazo de entrega a 25 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar la totalidad del bien ofertado en el punto de entrega señalado, en un plazo máximo de 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código : 20554385282

Fecha de envío : 11/05/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.

Hora de envío : 21:55:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ LA CONFIRMACION DE CANTIDADES, EN EL PUNTO 1.2 INDICA UNA CANTIDAD POR ITEM Y DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA CANTIDADES DISTINTAS, SE PIDE LA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: A **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la descripción y cantidades correctas son del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrigirá en las bases integradas la descripción y cantidades correctas.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código :	20568196148	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:53:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las bases estándar elaboradas por el OSCE, señala respecto a la experiencia del postor en la especialidad que se debe considerar bienes o servicios similares. Por lo que similares son aquellas que guardan semejanza o parecido, es decir que compartan características esenciales referidas a su naturaleza, uso y/o función, por lo que al considerar solo experiencia ¿materiales de planchas dobladas¿ y ¿planchas lisas¿, se estarían dando una ventaja a aquellos proveedores de los años anteriores que contrataron con esta unidad, por lo que solicito que la experiencia en la especialidad debe ampliarse y considerarse los siguientes: adquisición de tapas metálicas, estructuras metálicas, rejas y compuertas, debido a que estos bienes comparten características esenciales parecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores, se modificara la definicion de bienes similares a: MATERIALES DE PLANCHAS DOBLADAS Y PLANCHAS LISAS Y/O ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIALES DE PLANCHAS DOBLADAS Y PLANCHAS LISAS Y/O ESTRUCTURAS METALICAS EN GENERAL.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código :	20568196148	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:53:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que esta Unidad Zonal, considere como medio de presentación para el perfeccionamiento de contrato, la mesa de partes virtual de su pliego (Agro Rural - Sede Central), debido a que esta Zonal pertenece al pliego antes mencionada. La mesa de partes está diseñada para que los documentos puedan ser derivadas a la UNIDAD ZONAL a donde corresponda, por lo que nuestra observación deberá ser considerada; asimismo, cabe indicar que las otras Unidades Zonales como CUSCO y otros si conderan como medio de presentación la mesa de partes virtual, por lo que no habría argumento al decir que esta entidad no cuenta con una mesa de partes virtual.

En caso de desestimar nuestra observación, por lo menos deberá considerar un correo electrónico del responsable del OEC debido a que este es responsable de gestionar el perfeccionamiento de contrato, debido a que estamos en tiempos de gobiernos digitales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** Ninguno **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la Unidad Zonal Agro Rural Pasco, no cuenta con mesa de partes virtual, ademas cada unidad zonal es autonoma en sus actuaciones las cuales se sujetan a lo que norma la ley de contrataciones del estado y su reglamento, en ese sentido debera señirse a lo dispuesto en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-AGRORURAL-UZPAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de materiales de sujeción para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos) de la actividad 5005865 Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológico, pertenecientes al programa presupuestal 0068 reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la Unidad Zonal Pasco.

Ruc/código :	20568196148	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:56:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Por la cuantía debe considerarse el perfeccionamiento de contrato mediante la notificación de una orden de compra o en su defecto señalar cuales serán los pasos en los que se perfeccionará el contrato; es decir, el postor ganador se acercará a la entidad o el proyecto del contrato será remitida al correo del adjudicatario, se pregunta esto debido a que la norma no señala los pasos como se debe perfeccionar el contrato, solo señala los plazos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** Ninguno **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es potestad de la entidad determinar si el perfeccionamiento de la contratación se realizara mediante contrato u orden de compra, el procedimiento y plazos estan determinados por la ley de contrataciones y reglamento, las cuales estan descritas en las bases, en ese sentido debera señirse a lo dispuesto en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null